

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Año XV.

Martes 6 de Enero de 1874.

Número 4143.

En nuestro número del domingo, hecha ya la mayor parte de la tirada, insertamos las siguientes noticias á última hora.

«Después del anterior telegrama corrían rumores de que el ministerio había sido derrotado en las Cortes, y que el general Pavía se había hecho cargo del mando ocupando la Asamblea.

Anoche hubo en esta ciudad una pequeña alarma, producida por el disparo de tres cohetes, y algunas luces de bengala lo cual parecía ser una señal convenida, ó plan premeditado para turbar el orden.

Las autoridades «sobre aviso» tomaron inmediatamente sus medidas y nada ocurrió sino que el disparo de algunos tiros al aire.

A la hora en que escribimos estas líneas que son la siete de la mañana, sabemos se ha formado el ministerio compuesto de todas las fracciones liberales.

Aconsejamos á nuestros paisanos tengan la suficiente calma para esperar los acontecimientos.»

Pocos momentos después supimos que á consecuencia de los tiros la guardia civil dió una carga á un grupo de paisanos, la mayor parte curiosos, de la cual resultaron cuatro heridos, que fueron conducidos al hospital, á las 12 y media de la noche.

Poco ó nada podemos añadir hoy á estas noticias, puesto que de nuestros corresponsales no hemos logrado recibir ningún telegrama; respecto á los oficiales parece que por ahora no se ha querido dar publicidad á ninguno.

Sin embargo, en todo el día de anteaer corrió la voz y aun vimos algunas copias, de que el ministerio se hallaba formado de las personas siguientes:

Presidencia—Serrano.
Estado—Sagasta.
Guerra—Zavala.
Marina—Topete.
Gobernación—García Ruiz.
Gracia y Justicia—Figueroa.
Hacienda—Echegaray.
Fomento—Becerra.

Segun esto, se ve que por el momento, la idea que preside en los hombres que han entrado á formar parte del gobierno, es formar una república unitaria, aunque sea con el nombre de

partido nacional, pues no otra cosa indica la entrada de García Ruiz en Gobernación, el mas importante hoy de todos los ministerios.

Esta es nuestra creencia, sin entrar á juzgar ahora, de la legalidad ó ilegalidad de la nueva situación, y los sucesos gravísimos por que está pasando en estos momentos nuestra querida patria condenada ya hace tiempo á no tener una hora de reposo.

No sabemos todavía cual será el resultado de la presente crisis, ni si las Cortes darán señales de vida. Lo que si es verdad, es que el misterio hasta en la comunicación de noticias es grande y como nunca, pues no ha habido quien se cuide todavía de dar á conocer al público la formación del nuevo ministerio.

Se dice que el Gobernador civil que tenia presentada su dimisión hace días, la reiteró y delegó el mando en el secretario.

Dícese también que algunos concejales se reunieron y declararon acatar la soberanía de las Cortes.

La autoridad militar ha publicado después el bando poniendo la provincia en estado de guerra.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 1.º de Enero 1873.

No debo ocultar á V. que se aproxima un momento de crisis para a nación. Las reuniones que han celebrado hoy los diputados de la derecha y del centro así lo indican y sobre todo el aspecto que presentaba esta tarde el salón de conferencias.

La reunion de la mayoría provocada por el Sr. Canalejas diputado poco simpático ha servido para demostrar lo difícil que es, se pongan de acuerdo los amigos del Sr. Castelar con los del señor Salmeron.

Presentóse una proposición para apoyar al gobierno dándole un voto de gracias al Gobierno por el celo y patriotismo que había manifestado en el uso hecho de las facultades que le habían conferido las Cortes. Algunos diputados de la derecha querían añadir la palabra *acierto*. Los amigos del Sr. Salmeron la reusaban y después de mucho hablar han convenido el retirarse sin tomar ningún acuerdo.

Los comandantes llevarán galones de oro en la boca-manga, distinguiéndose por el número de ellos: uno el segundo comandante, dos el primero.

Título XII.

Insignias.

Art. 287. Las banderas y estandartes de esta milicia serán de los colores de la bandera española, y estarán depositadas en los puntos que señalen los ayuntamientos, de acuerdo con los inspectores de las provincias respectivas; en cuyo punto deberá darse siempre una guardia proporcionada á la fuerza que haya en la localidad, y los comandantes de estos puestos serán respectivamente responsables de su conservación.

Título XIII.

Instrucción.

Art. 288. Los jefes y oficiales de la milicia nacional, deberán instruirse y procurarán que las fuerzas que manden se instruyan segun dispone el tit. 5.º de la ordenanza, empleando para ello el mayor esmero y asiduidad, é inculcando en el ánimo de sus subordinados el convencimiento de que la ins-

A esta reunion no han asistido ni los ministros ni el Sr. Salmeron, ni en rigor puede llamarse reunion de la mayoría pues solo estaban 43 diputados y entre ellos algunos que mas bien son del centro como los Sres. Sorru y Socías. El señor Orense (hijo) ha pronunciado un buen discurso diciendo amargas verdades á los diputados sobre lo que son y acerca de lo que representan.

En la reunion que anoche celebraron algunos diputados de los que se han reunido tambien esta mañana, unos querían aprobar la política del Gobierno y otros solo la del Sr. Castelar como si todo el gabinete no estuviera identificado con su presidente en la política seguida durante el interregno parlamentario.

Los diputados del centro en número de unos cuarenta se han reunido tambien esta tarde en uno de los salones del Congreso para decidir acerca de la conducta que deberán observar mañana y han acordado combatir la política del ministerio.

El discurso que mañana leerá en la Asamblea el presidente del poder ejecutivo es muy notable. En él se anuncia que el gobierno está resuelto á seguir una política de orden y que propondrá las reformas necesarias en la actualidad entre las cuales descuellan la instrucción primaria gratuita y obligatoria pagando directamente el Estado á los maestros de escuela, la separación de la Iglesia y del Estado, la abolición de la esclavitud, el arreglo de la Deuda, medidas para acrecentar los ingresos y autorización para llamar á las armas una nueva reserva. Se condena los motines populares y las insurrecciones militares y el Sr. Castelar asegura que no sería poder si al poder se le llamara por alguno de estos medios, declaración que tiene grande importancia en los actuales momentos.

El gobierno promete en su discurso llevar á las Cortes el protocolo acerca del asunto del Virginius advirtiendo que en él se ha demostrado que la autoridad de España es reconocida en Cuba aun en las medidas que equivocadamente se creyeron allí ofensivas á su patriotismo.

Se pintan los progresos de la insurrección carlista con negros colores y lo mismo la insurrección cantonal que ha podido subsistir merced á los fuertes muros de Cartagena.

Se elogia al ejército y á la milicia que en varios puntos de Cataluña y Aragón ha dado pruebas de su denuedo contra los carlistas.

Un telegrama de esta mañana dice que las tropas que sitian á Cartagena se han apoderado de la posición del calva-

trucción no conduce solamente á la brillantez de las fuerzas armadas, sino que es además, prenda de seguridad individual.

Es tambien preciso que los milicianos se acostumbren á oír constantemente la voz del oficial que mande la seccion ó escuadra de que forme parte, por lo que los oficiales deben ser los verdaderos instructores.

Art. 289. Para que estos adquieran la instrucción conveniente, celebrarán las necesarias academias, y lo mismo los sargentos y cabos; y en la estacion propia para ello la escuela de guías, á fin de que todas las clases adquieran instrucción militar, y se impongan en sus respectivas obligaciones. Solo cuando los jefes y oficiales, por ser muy modernos en sus empleos, carezcan de esta instrucción, se encargará de ella á otras personas de la misma milicia, ó á individuos del ejército.

Art. 290. Como la principal instrucción de la milicia nacional debe consistir en el manejo de las armas, precisión de los fuegos y cierta puntualidad, se establecerá en todas las poblaciones en donde sea posible un polígono ó escuela de tiro para la instrucción de la mi-

rio el vando los cañones que allí habia y llevándose uno á hombros.

El aspecto general en el salón de conferencias esta tarde hacia presumir que el ministerio sería derrotado en la votación de mañana, pero el discurso del gobierno puede influir en que por lo pronto se apruebe su conducta.

L. N.

Idem 2.

La situación sigue agravándose por momentos y todo indica que nos aproximamos á un golpe de fuerza.

El Gobierno está tan convencido de que es derrotado en la Asamblea que el presidente del Consejo ha mandado retirar ya todos sus papeles y efectos del palacio de la presidencia.

La sesion de las Cortes ha empezado á las tres y media porque el Sr. Salmeron ha querido tener una conferencia con el Sr. Castelar para pedirle que se prorogara la apertura de las Cortes hasta mañana porque convenia tener preparado un ministerio que sustituyera al actual en el caso de una derrota parlamentaria ó buscar una fórmula de conciliación que alejara el peligro de una crisis.

El Sr. Castelar le ha manifestado que habiendo prometido á las Cortes y á la nación que aquellas reanudarían sus sesiones el día 2 de Enero no podía acceder á la pretension del presidente de la cámara.

Después de la lectura y aprobación del acta el Sr. Salmeron desde la presidencia ha dado esplicaciones acerca de los trabajos de la comision permanente de las Cortes durante el interregno parlamentario y en su breve discurso ha invitado cortesmente á los diputados que son empleados para que renuncien al cargo de representantes y después se han leído dos proyectos de ley del ministerio de la Gobernación para legalizar en cierto modo lo que se ha hecho hasta ahora en el reconocimiento de mozos de la reserva.

Enseguida, previa la venia de la Cámara el Sr. Castelar ha leído el mensaje del gobierno á las Cortes. Apesar de ser uno de los documentos mas notables del presidente del poder ejecutivo, la Cámara lo ha oido en general con silencio tributando la derecha señales manifiestas de aprobación en tres ó cuatro ocasiones y señaladamente cuando dijo que el gobierno quería una república nacional.

En el mensaje no se habla ni una sola vez de república federal.

Terminada su lectura el diputado señor Ollas apoyó una proposición apro-

licia nacional, en cuyos polígonos se ejercerán los milicianos, premiándose con mención honorífica á los que se distinguen.

Art. 291. Cada año, en la época que el Gobierno señale, se celebrará en el polígono de Madrid un concurso entre los individuos, cualquiera que sea su clase en la milicia nacional, que hayan sido premiados y quieran concurrir á este certamen en busca de un premio más distinguido, que el Gobierno determinará.

Título XIV.

Subordinación y penas.

Art. 292. Conocidas ya por todos los milicianos nacionales sus particulares obligaciones no pueden alegar ignorancia para el cumplimiento de su deber, por lo que todas las faltas que cometan serán castigadas con las penas señaladas en el título 6.º de la Ordenanza; y los jefes, oficiales y comandantes de los puestos ó que manden fuerzas, así como los Consejos de subordinación y disciplina, siu las cuales no solo no serían útiles las

(Se continuará.)

FOLLETIN.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY
DE 2 SETIEMBRE DE 1873 SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA
MILICIA NACIONAL;

FORMACIÓN DE LA MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.)

Art. 286. Las divisas de la milicia nacional consistirán en todas sus clases en los galones.

Los cabos los llevarán formando ángulo: con vuelta en la vértice, desde la boca-manga, de cinta de los colores nacionales.

Los sargentos de igual color rodeando la boca-negro.

Desde sargento á capitán inclusivo galón de plata y ángulo con la forma descrita anteriormente.